(Sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública No.2124 de 2 de febrero de 2011 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha 705254, Documento 1800862 de la Sección de Micropelícula del Registro Público, RUC 1800862-1-705254, DV 33.)

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE UN PUESTO DE BOLSA

(Texto único con las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores de acuerdo a nota CNV-6785-DMI emitida el 3 de agosto de 2006, según Resolución Nº 310-07 emitida el 6 de diciembre de 2007 y según Resolución No.258-11 emitida el 21 de julio de 2011.)

- 1. La Junta Directiva autoriza la subasta de uno o más puestos de bolsa, número que será determinado posterior a la precalificación.
- 2. Calificación Previa: Invitación a interesados a calificar para nuevos puestos.

#### a. Convocatoria:

- 1. Anuncio en el periódico convocando y fijando fecha límite de expresar interés.
- 2. Contra pago de una suma se entrega a los interesados sobre contentivo de requisitos de calificación.

#### b. Requisitos de calificación:

- 1. Carta de intención de la empresa, grupo o persona.
- 2. Referencias bancarias o estados financieros auditados de la empresa, persona o grupo.
- 3. Plan de negocios que se intenta realizar detallando lo siguiente:
  - a. Mercado o mercados donde piensa concentrarse.
  - b. Detallar productos que piensa desarrollar.
  - c. Detallar relación con otros puestos de bolsa, mercados o grupos financieros y que otras actividades complementarias pueden aportar al desarrollo de la Bolsa y el mercado.
  - d. Indicar accionistas potenciales y en lo posible corredores o personas que manejarían la operación.
- 4. Adjuntar documentos que confirmen las aseveraciones hechas anteriormente respecto al negocio, accionistas, otros puestos o mercados.

#### Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

#### 3. Precalificación:

- 1. Cerrado el plazo, las solicitudes se revisarían por un Comité de 5 miembros de la Junta Directiva en que se excluirán Directores que tengan conflictos de interés, tomando en cuenta los criterios contenidos en el artículo 3.3 del Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Panamá (anexo A).
- 2. El Comité, si así lo cree conveniente, podrá otorgar un plazo de tres días laborables para que aquellas empresas que no precalificaron por incumplimiento de requisitos puedan enviar los documentos necesarios para ser revisados por el Comité y aspirar a ser precalificados.
- 3. Revisadas las solicitudes y precalificados los aspirantes, se ratificarían los seleccionados por la Junta Directiva.

#### 4. Número y precio:

En base a los resultados de lo anterior la Directiva ratifica la decisión de proceder con un puesto y el precio base del mismo.

#### 5. Anuncio de precalificación:

- 1. Anuncio en el periódico de las empresas que precalificaron, indicando la hora y día de la subasta.
- 2. Carta a las empresas que precalificaron indicando:
  - a. Los términos y condiciones de la subasta
  - b. Fecha, hora y lugar de la Subasta.
  - c. Postura base.
  - d. Monto de las pujas.
  - e. Monto del cheque de garantía.
- 3. Aviso a las empresas que no precalificaron.

#### 6. Procedimiento para la Subasta:

La adjudicación del o puestos de bolsa se llevará a cabo en Subasta Pública, en la fecha y hora determinada previamente, mediante el procedimiento de pujas y repujas entre las empresas que hayan precalificado. La postura base será determinada por la Junta Directiva y las pujas se harán en múltiplos de B/1,000.00 o lo que determine en ese momento la Junta Directiva.

En la subasta las empresas deberán hacerse representar por su Presidente o Representante Legal o por apoderado debidamente autorizado por su Junta Directiva.

El representante de la Bolsa de Valores de Panamá informará el procedimiento de la subasta y dará inicio a la misma indicando el precio base y el monto de las pujas.

Las empresas participantes deberán efectuar las propuestas a viva voz indicando el precio que están dispuestos a ofrecer, lo cual se anotará en un tablero en el orden que son recibidas y la empresa que la ofrece.

La oferta inicial no podrá ser por debajo de la postura base y las siguientes ofertas deberán ser en múltiplos de 1,000.00 o lo que determine la Junta Directiva.

El representante de la Bolsa pregonará las ofertas a viva voz indicando la empresa y el nuevo precio propuesto al anotador y este último anotará cada oferta de acuerdo a las pujas, hasta que no se reciban más ofertas.

Recibida la última oferta, la misma quedará pendiente por no menos de 20 segundos, con el objeto de otorgar la oportunidad de ofrecer un mayor precio de compra a las empresas participantes. De no recibirse más ofertas el representante de la Bolsa indicará que la Subasta ha finalizado, mencionando el nombre de la empresa y el precio al cual se adjudicó el nuevo puesto.

En caso que se esté subastando más de un puesto se iniciará el proceso nuevamente, indicando el precio base, entre el resto de las empresas precalificadas.

El día de la subasta cada proponente deberá entregar un cheque certificado o de gerencia a favor de la Bolsa de Valores de Panamá por un monto a determinar, como garantía de pago del valor del puesto en caso de remate del mismo. Dicho cheque será devuelto al día siguiente a los proponentes que no hayan salido beneficiados en la subasta.

Las empresas que rematen un puesto deberán efectuar el pago de su valor de adjudicación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de remate.

En caso de que un rematante no cumpla con el pago del puesto asignado, perderá el depósito de garantía. En tal caso, el puesto será nuevamente subastado entre las empresas precalificadas, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes.

Ninguna empresa podrá rematar más de un puesto.

#### 7. Anuncio de adjudicación:

- 1. La Bolsa notificará formalmente a las empresas a las cuales se les adjudicó un puesto de bolsa, indicando el precio adjudicado y otorgándole un plazo de 60 días para cumplir con todos los requisitos exigidos por la Bolsa y Latin Clear para operar un puesto de bolsa.
- 2. Se le adjuntará el Contrato de Operación para su firma.

#### 8. <u>Incumplimiento de Requisitos</u>:

En caso de que un beneficiario de la subasta no cumpla con los requisitos antes exigidos en un término de sesenta (60) días contados a partir del siguiente día hábil después de la subasta, perderá el depósito de garantía y la Bolsa de Valores de Panamá le devolverá la diferencia entre la cantidad del depósito de garantía y la suma por la cual se le adjudicó el puesto.

#### BOLSA DE VALORES DE PANAMA

#### REQUISITOS PARA LOS QUE SE LES ADJUDICA UN PUESTO Anexo A

Una vez se le haya adjudicado un Puesto de Bolsa en la subasta se requiere que la Sociedad cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Ser persona jurídica.
- 2. Representar su capital social por acciones nominativas las cuales deberán ser emitidas a favor de personas naturales o jurídicas, en cuyo caso las sociedades deberán revelar a la Bolsa la identidad de los propietarios efectivos de las acciones de la Casa de Valores.
- 3. Contar con el capital social autorizado y pagado que de cuando en cuando disponga la Junta Directiva, el cual no será inferior a doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).
- 4. Ser propietario de no menos de 8,500 acciones comunes de Latinex Holdings, Inc.
- 5. Dedicarse exclusivamente al negocio de Casa de Valores y demás actividades afines permitidas por la Ley de Valores, a excepción de los bancos.
- 6. Contar con el personal calificado, y debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Valores cuando fuere del caso, para realizar las actividades. El Puesto de Bolsa deberá tener, como mínimo, un Ejecutivo Principal, un Oficial de Cumplimiento y un Corredor de Valores.
- 7. Contar con la infraestructura, equipo y recurso humano técnico necesario para poder recibir y ejecutar órdenes de transacción en la Bolsa.
- 8. Contar con capacidad técnica, administrativa y financiera apropiada para operar el Puesto de Bolsa.
- 9. Que ni la sociedad, ni sus directores y dignatarios, ni accionistas que representen un poder controlador, hayan sido condenados en Panamá o en el extranjero por la comisión de algún delito que esté tipificado en la ley panameña.
- 10. Que ni la sociedad, ni sus directores y dignatarios, ni accionistas que representen un poder controlador, hayan sido condenados por violaciones a la ley de valores de Panamá o de cualquier jurisdicción.
- 11. Que ni la sociedad, ni sus directores y dignatarios, ni accionistas que representen un poder controlador, hayan cometido prácticas deshonestas o contrarias a la ética de la industria bursátil de manera reiterada y contumaz.

12. Cualquier otro que se establezca en la Ley, en los Decretos Reglamentarios y en los Acuerdos que dicte la Comisión Nacional de Valores o en otras disposiciones del presente Reglamento Interno.

#### **BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.**

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS SOCIEDADES QUE CALIFICARON:

- 1. Copia del Pacto Social y de las reformas si las hubiese.
- 2. Certificación de un Contador Público Autorizado que la Sociedad cuenta con un capital social autorizado y pagado no menor de B/250,000.00.
- 3. Declaración jurada del Presidente de la Sociedad haciendo constar el nombre e identificación de cada uno de sus accionistas (número de cédula o pasaporte en caso de persona natural y de datos de inscripción en caso de personas jurídicas).
- 4. Certificación del Registro Público haciendo constar la vigencia de la Sociedad así como los nombres de los Directores y Dignatarios actuales.
- 5. Referencias bancarias de la Sociedad y sus Directores.
- 6. Copia de la Licencia de Casa de Valores, Ejecutivo Principal, Corredor de Valores otorgada por la Comisión Nacional de Valores y copia de la carta designando al Oficial de Cumplimiento ante la Comisión Nacional de Valores.
- 7. Evidencia de que los Directores y Administradores de la Sociedad gozan de la capacidad profesional para el manejo de un Puesto de Bolsa.
- 8. Estados Financieros debidamente certificados por un Contador Público Autorizado independiente correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales o desde su fundación en caso de sociedades que tengan un tiempo de operación menor a los tres años.
- 9. Carta de garantía de un banco o compañía de seguro aceptable a Latin Clear, mediante la cual se compromete a otorgar en beneficio de la empresa una Fianza de Cumplimiento.
- 10. Carta de la empresa aceptando las condiciones detalladas en el reglamento interno de la Bolsa.
- 11. Formularios 1 a 4, requisitos de la política de "Conozca a su Cliente" y Forma #2.
- 12. Carta de la Central Latinoamericana de Valores confirmando que han cumplido con todos los requisitos de inscripción incluyendo las cartas de garantía de cumplimiento y

#### Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

fidelidad que establezca Latin Clear en respaldo de las transacciones que realicen la Bolsa.

13. Cumplir con los requisitos del Sistema de Negociación Electrónico.

Nota: Toda empresa titular de un Puesto de Bolsa estará obligada a cubrir el cargo mensual por operaciones y mantenimiento de los puestos, actualmente estipulado en B/.750.00. Las comisiones del mercado secundario que cada puesto genere a favor de la Bolsa mensualmente serán acreditadas al pago de dicho cargo.

Aquellos Puestos de Bolsa que no le generen un mínimo de B/.13,500.00 de comisión al año a la Bolsa de Valores de Panamá, incluyendo mercado primario y secundario, deberán pagar al final del año una cuota de mantenimiento extraordinaria máxima de B/.7,500.00. En caso que le generan a la Bolsa una comisión mayor de B/.6,000.00 pero menos de B/.13,500.00 le pagarán a la Bolsa la diferencia entre lo generado en comisiones y B/.13,500.00. Esto quiere decir que si un Puesto de Bolsa le genera B/.6,000.00 de comisión a la Bolsa, deberá pagar los B/.7,500.00; si el Puesto de Bolsa le genera B/.10,000.00 de comisión a la Bolsa, deberá pagar B/.3,500.00 de cuota extraordinaria.

(El contenido de esta nota obedece a lo dispuesto en el Manual de Tarifas vigente).

#### FORMA #2

## BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.

#### REGISTRO DE CORREDORES DE VALORES

NOMBRE DEL PUE	STO:		
1NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
2NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
3NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
4NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
5NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
6NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
7NOMBRE	LICENCIA	FIRMA	INICIAL
Fecha	Fir	ma del Representante	del Puesto

Este registro deja sin efecto cualquier otro anterior Forma II



#### **FORMULARIO 1**

#### INFORMACIÓN DEL MIEMBRO DE BOLSA

#### I. Datos del Miembro de Bolsa:

Nombre completo del Miembro de Bo	lsa:
Dirección Física:	
Teléfono	Fax
Apartado Postal:	Correo Electrónico:
Número de Ruc:	
II. Datos del Representante Lega	al:
Datos Personales:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula del Representante	e Legal:
Fecha de Nacimiento del Representar	nte Legal:
Lugar de Nacimiento:	Estado Civil:
Teléfono: N	lúmero de Celular:
Apartado Postal Personal:	Número de Fax:
Dirección completa del Representanto Legal:	
Correo Electrónico:	
Número de Licencia de Corredor de V	'alores (si aplica):

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

**BVP** Historia Académica: Educación Universitaria: \_\_\_\_\_ Título(s) Obtenido(s):\_\_\_\_\_ **Historia Profesional:** Actividad Principal (Empresa y Cargo): \_\_\_\_\_\_ Otras Actividades y Cargos Directivos:

Formulario I

Última fecha de actualización:



#### FORMULARIO 2

#### INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL NÚMERO ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NÚMERO ACCIONISTAS
TOTAL				

Última fecha de actualización:	



# BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. FORMULARIO 3 INFORMACION DE LOS ACCIONISTAS PARA PERSONA NATURAL

Miembro de la Bolsa:	
Datos Personales:	
Nombre Completo:	
Número de Cédula:	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Nacimiento:	Estado Civil:
Teléfono:	_ Número de Celular:
Apartado Postal Personal:	Número de Fax:
Dirección completa:	
Correo Electrónico:	
Número de Licencia de Corredor de V	alores (si aplica):
Historia Académica:	
Educación Universitaria:	
Título(s) Obtenido(s):	

Formulario 3 BVP

Historia Profesional:
Actividad Principal (Empresa y Cargo):
Otras Actividades y Cargos Directivos:
Ílltima fecha de actualización:



#### **FORMULARIO 3**

# INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS REPRESENTANTE LEGAL

MIEMBRO DE LA BOLSA:	
I. Datos del Representante Legal:	
Datos Personales:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula del Representante	•
Fecha de Nacimiento del Representant Legal:	
Lugar de Nacimiento:	Estado Civil:
Teléfono:	Número de Celular:
Apartado Postal Personal:	Número de Fax:
Dirección completa del Representante Legal:	
Correo Electrónico:	
Número de Licencia de Corredor de Va	lores (si aplica):

Historia Académica:
Educación Universitaria:
Título(s) Obtenido(s):
Historia Profesional:
Actividad Principal (Empresa y Cargo):
Otras Actividad y Cargos Directivos:



#### **FORMULARIO 4**

# INFORMACIÓN DEL EJECUTIVO PRINCIPAL

Miembro de la Bolsa:
Datos Personales:
Nombre Completo:
Número de Cédula:
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento: Estado Civil:
Teléfono: Número de Celular:
Apartado Postal Personal:Número de Fax:
Dirección completa:
Correo Electrónico:
Número de Licencia de Ejecutivo Principal:
Historia Académica:
Educación Universitaria:
Título(s) Obtenido(s):
Historia Profesional:
Actividad Principal (Empresa y Cargo):
Otras Actividad y Cargos Directivos:
Última fecha de actualización:

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.



#### **FORMULARIO 4**

#### **INFORMACION DEL CORREDOR DE VALORES**

Miembro de la Bolsa:
Datos Personales:
Nombre Completo:
Número de Cédula: Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento: Estado Civil:
Teléfono: Número de Celular:
Apartado Postal Personal: Número de Fax:
Dirección completa:
Correo Electrónico:
Número de Licencia de Corredor de Valores:
Historia Académica:
Educación Universitaria:
Título(s) Ohtenido(s):

Historia Profesional:

Actividad Principal (Empresa y Cargo):

Otras Actividades y Cargos
Directivos:

Última fecha de actualización:

Formulario 4



#### **FORMULARIO 4**

# INFORMACIÓN DEL EJECUTIVO PRINCIPAL (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO)

Miembro de la Bolsa:
Datos Personales:
Nombre Completo:
Número de Cédula:
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento: Estado Civil:
Teléfono: Número de Celular:
Apartado Postal Personal: Número de Fax:
Dirección completa:
Correo Electrónico:
Número de Licencia de Ejecutivo Principal:
Historia Académica:
Educación Universitaria:
Título(s) Obtenido(s):
Historia Profesional:
Actividad Principal (Empresa y Cargo):
Otras Actividad y Cargos Directivos:
Última fecha de actualización:

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.